

VerdeChinchi

Boletín Binacional Informativo del Proyecto



Número 5, Año 2 - Octubre de 2007

II En este número

Actualidad

Silke Schwedes y Vitoly Becerra

Hacia el manejo forestal sostenible de la cuenca del Río Chinchipe

Un paso más para generar concertación: Creación del Comité de Control y Vigilancia Forestal en Palanda y Chinchipe

Opinan los especialistas

Soledad Ortega y Alfonso Box

La descentralización de competencias ambientales, un tema pendiente

Pronunciamientos

Comunicado de la Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal (MNDCF)

Noticias

Área de conservación transfronteriza Colambo Yacuri y Tabaconas Namballe: Una idea que avanza

II Editorial

Han transcurrido dos años desde que se inició el Proyecto Bosques del Chinchipe y con alegría podemos decir que poco a poco, vemos reflejados en las comunidades y ciudadanos, los aportes que se han brindado, con cada una de nuestras actividades y propuestas.

Con ésta edición, esperamos que quienes nos lean, comprendan la importancia de generar la participación de la comunidad y las autoridades, como base de una propuesta de acción sostenible en el tiempo. Situación que es expresada a través de iniciativas como el Plan Estratégico Forestal de la provincia de San Ignacio, en Perú, así como el Plan de Control y Vigilancia Participativo propuesto para la zona de Palanda y Chinchipe, en Ecuador.

En ese mismo sentido damos cuenta de algunos resultados que en materia de concertación binacional se vienen generando en la zona de influencia del proyecto, producto de la I y II Reunión Binacional del Proyecto Bosques del Chinchipe.

Finalmente, hemos incluido una serie de noticias, que de seguro serán de su interés ya que evidencian el trabajo que, junto al proyecto, vienen efectuando los verdaderos protagonistas del cambio: los ciudadanos e instituciones de la cuenca binacional de los Bosques del Chinchipe.

II Los acuerdos de San Ignacio

Con la participación de autoridades de Perú y Ecuador, el pasado 20 de julio, se realizó el 2do Taller Binacional "Hacia la Gestión Concertada de los Bosques Tropicales en la cuenca Binacional del Chinchipe", con la finalidad de generar propuestas binacionales para una buena gestión de los recursos forestales de la cuenca.

Durante el taller se presentó públicamente el Plan Estratégico Forestal de la Provincia de San Ignacio con carácter de ordenanza municipal y el Plan de Control y Vigilancia Participativo de Ecuador. Es importante señalar la conformación de grupos de trabajo temáticos binacionales sobre: Control y Vigilancia, Estrategias para fomentar la reforestación, Desarrollo Económico Local, Promoción y uso de recursos forestales, Educación Ambiental y Corredor Biológico Binacional.



Invitamos a todos los interesados a enviarnos notas y noticias para este boletín.
Solo tienen que escribir a: jelliot@solucionespracticas.org.pe, indicando sus datos personales.
www.solucionespracticas.org.pe



Hacia el manejo forestal sostenible de la Cuenca del Río Chinchipe

Con motivo del II Taller Binacional, se socializó el Plan Estratégico Forestal al 2017, documento presentado con carácter de ordenanza municipal y emitido por la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

Por: Silke Schwedes* y Vitoly Becerra**

Promisorio es el futuro que se avecina para los pobladores de la zona sur de la cuenca binacional del Chinchipe, siempre que se respeten y pongan en marcha las actividades planteadas en el Plan Estratégico Forestal al 2017, que en el mes de julio fue presentado como ordenanza por la Municipalidad Provincial de San Ignacio, durante el II Taller Binacional del Proyecto Bosques del Chinchipe.

La redacción del Plan estuvo a cargo de una comisión formada por representantes de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la

Pobreza, la Municipalidad de San Ignacio, el Proyecto Bosques del Chinchipe, el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, la Agencia Agraria, el Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica -DED, la Cámara de Comercio; y la asesoría técnica de Soluciones Prácticas-ITDG.

El documento recoge –convertidas en estrategias- la síntesis de las propuestas, opiniones y puntos de vista de los actores locales involucrados en el uso de los recursos naturales de la cuenca del Chinchipe.

Como objetivos centrales del Plan se encuentran la detención de los procesos de degradación de los recursos naturales y el desarrollo de sistemas sostenibles de aprovechamiento forestal.

El documento hace un especial énfasis en la importancia ecológica y económica de los ecosistemas forestales de la provincia de San Ignacio, como son el Santuario Tabaconas Namballe y los Bosques Naturales Húmedos; que presentes en los territorios de las comunidades nativas aguarunas y en los sectores Cunía – Chinchinquilla – El Chaupe,



* Ingeniero en planificación territorial con post-grado en Desarrollo Rural. Actualmente es asesora del Proyecto Binacional Bosques del Chinchipe por parte del Servicio Alemán de Cooperación Social -Técnica. DED.

** Ingeniero forestal y catedrático de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Cajamarca-Sede Jaén. Actualmente es consultor del Proyecto Binacional Bosques del Chinchipe.

son considerados los bosques de mayor importancia para el régimen hídrico de la provincia.

Este proceso de consulta se realizó durante las reuniones que la Municipalidad Provincial de San Ignacio, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y el Proyecto Bosques del Chinchipe, promovieron y facilitaron con el fin de encontrar soluciones concertadas a la problemática que afronta la cuenca.

Dicha problemática forestal, producto del proceso de deforestación, causa alarma entre los locales quienes han observado que las precipitaciones y los caudales de agua de los ríos han decrecido. Las prácticas agrícolas informales en la zona se han convertido en factores de riesgo para la sostenibilidad de la cuenca. La tala indiscriminada, la roza y quema de los bosques, y el uso y tráfico ilegal de madera, son actividades que lesionan el bosque como consecuencia de la ausencia de una legislación apropiada y la falta de concertación entre los actores locales que como el INRENA, la Municipalidad de San Ignacio, las rondas campesinas y los carpinteros, entre otros, quienes tienen en la cuenca su medio de vida y acción.

Otros factores importantes identificados como problemas en el Plan, fueron el bajo nivel de propiedad de tierras, el tráfico de tierras, el bajo nivel organizacional, las bajas rentas agrícolas y la falta de alternativas económicas en la zona.

Se espera que en los meses próximos las municipalidades distritales presenten sus planes adaptados a sus localidades. De ese modo, el avance regional de opiniones y estrategias integradas en planes de desarrollo ambiental sostenible será una realidad y un paso más para garantizar un futuro armónico entre la población, las instituciones, organizaciones y empresas locales, y la Cuenca Binacional del Chinchipe.

El Plan Estratégico propone 10 ejes de acción para desarrollar un manejo sostenible de los recursos forestales:

1. Realizar el proceso de ordenamiento territorial de la provincia de San Ignacio y la titulación de tierras.
2. Crear áreas de conservación municipal y de concesiones de conservación, y el desarrollo de sistemas de compensación por servicios ambientales.
3. Apoyar el proceso de saneamiento legal de las comunidades nativas.
4. Realizar y monitorear estudios de impacto ambiental, con el fin de establecer acciones que impidan el desarrollo de proyectos que generen un impacto negativo en los bosques.
5. Generar una mayor inversión en la agricultura orgánica sostenible y el desarrollo organizacional.
6. Construir alternativas de desarrollo económico, como las empresas de agronegocios.
7. Reorganizar el uso de los recursos forestales mediante el ordenamiento territorial. Mientras dure el proceso solo se autorizará el aprovechamiento de árboles secos o caídos, siempre que se cumplan además de los requisitos que establece el INRENA, otros como la realización de plantaciones forestales registradas y la verificación de los árboles disponibles.
8. Establecer acuerdos entre las instituciones para realizar acciones de control forestal y la instalación de garitas de control.
9. Realizar inversiones en reforestación que tomen en cuenta el enfoque de microcuencas, la participación de los actores locales, y los fines de producción y conservación.
10. Fortalecer la institucionalidad del Santuario Nacional Tabaconas Namballe.





Un paso más para generar concertación: Creación de Comité de Control y Vigilancia Forestal en Palanda y Chinchipe

El Comité de Control y Vigilancia tendría como objetivo propiciar la solución e intermediación de los conflictos que se generen dentro de los bosques bajo su responsabilidad.

Sin lugar a duda, implementar un Sistema de Control Forestal (SCF) en Ecuador, que genere la aceptación de todos los actores involucrados en el uso y manejo de los recursos forestales, ha resultado ser un proceso lento y espinoso.

Al respecto el Ingeniero Forestal Renato Josef Paredes Pozo, actual director de la Regional 8 del Ministerio del Medio Ambiente (MAE), elaboró durante los meses de marzo y mayo del 2007, una Propuesta Participativa de Plan Piloto de Control y Vigilancia Forestal para la Cuenca Alta del Chinchipe. Dicho documento rescata los resultados obtenidos de los talleres hechos con los pobladores de los cantones ecuatorianos de Palanda y Chinchipe.

Entre las medidas que se sugieren para detener la deforestación y realizar el control de la actividad extractiva maderera del sector norte de la Cuenca del Chinchipe, está el establecer controles piloto in situ en las cabeceras parroquiales y zonas de tránsito de la madera.

Los lugares seleccionados serán puntos clave de territorio, donde se establecerán los grupos o comités de control y vigilancia.

Principales funciones de los grupos o comités de control y vigilancia:

- Contar con un reglamento mínimo de código ético y ética interna.
- Precautelar que las actividades de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre que se ejecuten en el bosque o finca sean acordes con las leyes ambiental y forestal; y la normatividad forestal.
- Coordinar las actividades de control y vigilancia forestal con las autoridades así como en el mantenimiento de la infraestructura común y de los servicios de vigilancia y seguridad en el área del bosque.





- Propiciar la solución e intermediación de los conflictos que pudieran generarse dentro de los bosques bajo su responsabilidad.
- Proponer y ejecutar las acciones o proyectos orientados a mejorar el manejo del bosque y el desarrollo de la población local.
- Elaborar y presentar al MAE un informe anual sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Colaborar con la creación de conciencia forestal en la educación y capacitación de los usuarios de los bosques.
- Colaborar o participar en las actividades de monitoreo, supervisión y control social forestal.
- Elaboración de presupuestos anuales para la operatividad del grupo o comité y someterlo a su aprobación.
- Socializar el desarrollo de la propuesta para su aplicabilidad en otros sectores de mayor actividad maderera.
- Facilitar y promover capacitaciones constantes al interior del grupo.
- Apoyar y fortalecer el proceso de control y vigilancia.

Creado el sistema, se espera la puesta en marcha de las actividades que permitan su implementación, en coordinación permanente con los actores locales que como siempre serán la clave del éxito para la propuesta.

Si se desea mayor información sobre la propuesta puede comunicarse directamente con las oficinas del proyecto.



La descentralización de competencias ambientales, un tema pendiente

Legislación ecuatoriana respalda la transferencia de competencias ambientales a las municipalidades, reafirmando el derecho a la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo

Por: Soledad Ortega* y Alfonso Box **

Una de las principales limitantes que impide la adecuada participación de la población rural en la gestión de los recursos forestales de la cuenca del Chinchipe, es la inseguridad de la propiedad. Gran parte de las fincas que hay en la cuenca -aunque con concesiones sobre sus terrenos- no poseen documentos oficiales de propiedad. La situación se torna extrema con respecto a los terrenos baldíos que existen en los alrededores y dentro de las comunidades rurales.

En el caso de los terrenos abandonados ecuatorianos, que en teoría se encuentran bajo la protección estatal, éstos no poseen al presente la suficiente protección de parte del Estado como para evitar el saqueo y mal uso de los recursos naturales que hay en la zona. Las dificultades económicas, la carencia de recursos humanos suficientes, la falta o mala información sobre el tema, hace que los municipios locales aprueben y emitan leyes apresuradas que -en muchos casos- cierran a la población toda posibilidad de hacer uso de los recursos naturales.

En ese mismo sentido, un impacto directo recibe la disposición municipal con respecto a las obligaciones que sobre el control y la vigilancia de los recursos naturales tiene la población local. Al respecto, en Ecuador existen una serie de leyes y acuerdos adoptados por el Estado que enfatizan la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales. Una de estas disposiciones legales, creada en 1993, es la **Ley de Descentralización de Competencias Ambientales**, que en algunos artículos señala que:

Art. 1: La presente ley tiene por objeto impulsar la participación social en la gestión pública.

Art. 2: La participación social es el sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural, económica y social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una más justa distribución de los servicios y recursos públicos.

Art. 6: La participación social se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas y negros, y más grupos étnicos.

Art. 36: Los alcaldes, prefectos provinciales y organismos de desarrollo regional, con la finalidad de lograr el desarrollo de la comunidad y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las respectivas circunscripciones, promoverán e impulsarán la participación social e iniciativa popular a través de las siguientes entidades sociales territoriales: comités barriales; federaciones barriales; y, juntas parroquiales.

Una referencia más que realza la importancia de generar una gestión participativa de los ciudadanos que habitan y hacen uso de los recursos naturales de la cuenca del Chinchipe, se puede hallar en la Carta Democrática Interamericana de septiembre del 2001, que en su Artículo 6 dice:

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad.



* Especialista Binacional en Gestión Local del Proyecto Bosques del Chinchipe FACES (Ecuador).

** Asesor técnico forestal para el Proyecto Binacional Bosques del Chinchipe - (Ecuador) por parte del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica. DED.

Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia promover y fomentar diversas formas de participación para fortalecer la democracia.

Sin embargo, pese a la base legal existente para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales, otro es el escenario que se ofrece a la vista y acción municipal. Si bien la Ley de Descentralización, su reglamento y el Art. 19 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, prohíben que para aprobar la transferencia de recursos los ministerios exijan requisitos y condiciones no contemplados en la ley, esto en la práctica es letra muerta.

Los hechos evidencian que el argumento que señala que los municipios deben contar con capacidades técnicas calificadas para asumir una excelente administración de los recursos que se transfieran, se ha convertido en la

excusa predilecta que usan los órganos del poder ejecutivo para frenar el proceso de descentralización y perennizar así el status quo reinante.

Sin embargo, pese a las posibles barreras que los gobiernos locales encuentren para sumarse al proceso de descentralización, éstos deben estar preparados y contar con las capacidades técnicas que les permitan asumir, en las mejores condiciones, las competencias transferidas. La gestión de competencias en materia ambiental requiere de un compromiso serio del gobierno local por hacer cumplir las leyes relativas al sector.

Con la transferencia de las competencias a las municipalidades se espera que la escasez de recursos humanos en la gestión de los recursos naturales disminuya, con el fin de mejorar la inversión que se realiza en materia de asistencia técnica y capacitaciones a actores involucrados.

Iniciado el proceso de transferencia de competencias ambientales se deben seguir los siguientes pasos, descritos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley de Descentralización y su Reglamento.

Paso 1: Declaratoria de capacidad operativa del Gobierno Local para asumir las nuevas competencias.

Resultado esperado: Resolución del Consejo Municipal.

Tiempo máximo: NA

Paso 2: Solicitud al Ministro (Adjuntar la propuesta de convenio con la matriz de competencias).

Resultado esperado: Respuesta del Ministro.

Tiempo máximo: 30 días

Observación: Si vencido el término el Ministro no se ha pronunciado, se entenderá aceptada la solicitud. Con la aceptación expresa o tácita, se deben designar delegados.

Paso 3: Designación de delegados tanto del Ministro como del Municipio para negociar el convenio.

Resultado esperado: Acuerdo de los términos del convenio de transferencia.

Tiempo máximo: 90 días

Observación: Si el organismo central se opusiere o retardare la firma del convenio, se entenderá que ha sido aceptado en los términos propuestos por el Municipio.

Paso 4: Firma del convenio (Presidente de la República, Ministro del ramo, Ministro de la Economía, Alcalde y Procurador Síndico).

Resultado esperado: Transferencia legal de las competencias.

Tiempo máximo: NA

Observación: En el evento de negligencia u oposición a la firma del convenio entrará en vigencia la propuesta escrita de la municipalidad, y el funcionario público responsable de la omisión será destituido por la autoridad nominadora.

Paso 5: Transferencia efectiva de los recursos.

Resultado esperado: Recepción de los recursos.

Tiempo máximo: 60 días

Observación: El Ministerio del ramo transferirá los recursos humanos, materiales y tecnológicos; y el Ministerio de Economía y Finanzas, los financieros. De incumplirse esta transferencia, serán destituidos los funcionarios responsables, inclusive el Ministro de Economía.

Este documento fue realizado en base a la información presentada por el Dr. José Suing, Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Modernización del Estado y el Dr. Ángel Torres de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, durante el Taller "Transferencia de competencias ambientales y rol de los gobiernos locales", realizado en diciembre del 2006.

Opinión respecto de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería (Ley N° 28852) y los proyectos de Ley N° 840 - 2006 - PE y 690 - 2006 - CR



Comunicado de la Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal (Perú)

La Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal (MNDCF)¹, considera imprescindible la discusión con más detenimiento de una necesaria ley para la promoción de la inversión privada en el sector forestal, pero no sólo en la forestación y en la reforestación, sino también sobre los importantes impactos económicos y ambientales –positivos y negativos- que pueden generarse en relación a las poblaciones rurales, el medio ambiente y la economía de la nación. Por ese motivo, es necesario que la Ley N° 28852 y los proyectos de ley que plantean modificatorias sean parte de la discusión de la agenda interna y sean adecuadamente consultados, discutidos y consensuados entre los principales actores del sector forestal, en la decisión de las mejores opciones disponibles. En consecuencia, integrantes de la MNDCF consideran prematura y riesgosa ésta Ley, situación que se complica más aún, con las modificatorias planteadas en los proyectos mencionados; siendo las consideraciones las siguientes:

- 1. En lo ambiental**, no se han evaluado adecuadamente los impactos ambientales de la forestación y reforestación, como pueden ser la introducción de especies exóticas de plantaciones homogéneas en el bosque amazónico, es decir monocultivos de grandes extensiones. En ese sentido, no se cuenta con un estudio de factibilidad y con estudios de impacto ambiental (contraviniendo la Ley General del Ambiente - LEY 28611), tampoco se han identificado de manera específica y a nivel nacional las áreas disponibles, con los estudios de suelos, de provisión de agua ni con qué especies y con qué técnicas se trabajaría; además, se especula con respecto de los niveles de crecimiento y rendimiento (incremento anual de madera), no probados científicamente, que de ser así, se necesitaría el uso de agroquímicos y pesticidas lo que elevaría el riesgo de los impactos ambientales sobre las cuencas. Las áreas donde se concentra la mayor cantidad de áreas deforestadas, que serían las áreas a privatizar, son contiguas a bosques que se caracterizan por ser eminentemente heterogéneos y biodiversos que pueden resultar impactados por esfuerzos cuyo balance costo-beneficio aún está por establecerse.
- 2. En lo económico**, no se aprecia un adecuado análisis económico ni una evaluación estratégica de la rentabilidad de las plantaciones, en un escenario mundial de incremento de la oferta de productos provenientes de plantaciones forestales, donde no exhibimos ventajas comparativas, particularmente del sureste asiático o de saturación del mercado y de reducción de los precios. En otros cultivos, las normas promocionales y el sentido común, aconsejan articular cadenas productivas. En base a una demanda o a un nicho de mercado final establecido, se articula la oferta y se establece la viabilidad del negocio y el acceso al crédito. En la norma propuesta para este caso se evade esta correcta aproximación, y los fondos concursables no son apropiados, ni son los adecuados para dar viabilidad y resolver el problema de financiamiento o de acceso a crédito formal. De otro lado, la propiedad privada no garantiza la inversión, la misma que se puede realizar sin mayores inconvenientes bajo la modalidad de concesiones.
- 3. En lo social**, existen temas muy sensibles que no han sido tomados en consideración, como por ejemplo no se han incluido modalidades adecuadas para una integración de las comunidades campesinas y nativas, sin mecanismos para negociaciones justas y equitativas y todavía con procesos de litigios por territorios y titulación. Así como la inclusión de pobladores rurales –con fracasos en el campo agropecuario– en posibles beneficios de la inversión privada en el sector forestal, lo que podría estar gestando problemas como los que actualmente atraviesan Ecuador, Bolivia y Brasil respecto de personas desplazadas, es decir, enormes poblaciones de campesinos sin tierras.
- 4. En lo legal**, existen varios puntos que perturban el actual ordenamiento legal, por ejemplo el otorgamiento del derecho de propiedad sobre recursos naturales, como lo son bosques y las tierras con aptitud forestal, que son patrimonio de la nación, lo que trastoca el marco constitucional y normativo existente en el Perú para el aprovechamiento de recursos naturales; además,

que la propiedad tampoco impide la expropiación o detiene las invasiones ilegales, y sólo las leyes no hacen viables las inversiones. Tampoco se señala adecuadamente cuales serían las sanciones y los mecanismos de reversión para aquellos adjudicatarios que no cumplieran con los fines para los cuáles les fueron entregadas las tierras. Y aún cuando estuvieran señalados, la situación actual de la administración del Estado Peruano, demuestra que no se permite garantizar el premio a los que cumplen y el castigo a los que incumplen, por lo que deviene en un incentivo perverso. Además, en la propuesta se privilegia el compromiso de inversión sobre el de mantenimiento de los bosques o la calidad de tierras de vocación forestal, que es el bien jurídico mayor.

5. **En lo técnico-político**, es un error de proporciones excluir las plantaciones forestales del sector forestal para considerarlas como agro industria, solo por facilitar su aprobación. Con ello se convalida el principal factor de deforestación: el cambio de uso de la tierra; abriéndose una nueva ventana de premio con titulación a quien deforeste para lograr estos nuevos “cultivos forestales”. Desde el punto de vista técnico sólo son viables (y competitivos) los cultivos que se realicen en suelos cuya principal vocación sea de cultivos, que no es el caso con la mayor parte de áreas deforestadas. Además de contravenir los convenios internacionales firmados por el país para la conservación y uso sostenible de los bosques respetando sus culturas tradicionales (y que hemos acordado respetar); se contradice el espíritu del Plan Nacional de Reforestación y se modifica considerablemente las políticas de Estado en el sector forestal. No se toma en cuenta que no existe un adecuado ordenamiento territorial y un catastro rural que asegure que las tierras otorgadas no estarán sujetas a los conflictos e invasiones ilegales que actualmente atraviesan las concesiones forestales con fines maderables.

A igual razón, igual derecho; dice un principio jurídico. Por ello es necesario que consideren que nuevamente se está abriendo la puerta para que se cultive cualquier cosa en cualquier lugar para beneficio temporal de unos pocos, que sin sustento técnico, con dinero de los



contribuyentes y sin conocimiento suficiente sobre las tierras forestales de la amazonía, emprenderían un posible sistema de apropiación de tierras que en el futuro también serían abandonadas, dejando atrás nuevas frustraciones económicas y sociales.

Por todo ello, proponemos en relación a la promoción de la inversión privada para la gestión eficiente de nuestro patrimonio forestal un mayor análisis y estudios técnico-científicos más serios y profundos. La crisis mundial y nacional por el cambio climático, que tiene sus orígenes en la deforestación galopante que tenemos, nos obligan a tomar este tipo de iniciativas con sumo cuidado y prudencia. Que la economía mandataria no se imponga sobre la economía de mercado, evitar este tipo de distorsiones es nuestro deber imperativo, como ciudadanos y como padres de la patria.

Lima, marzo 2007

Datos de Contacto:

Bosques, Sociedad y Desarrollo (BSD)
 Secretaría Técnica de la MNDCE
 Jr. Ramón Dagnino N° 369 – Jesús María – Lima
 Telefax: 01-424-1082
 jdance@bsdperuforestal.com
 aguerrero@bsdperuforestal.com

¹ Reconocida por el Congreso de la República, a través de la Moción de Orden del Día N° 4882 del 18.11.03 como instancia de consulta obligada para asuntos forestales de interés público y como base del nuevo tejido institucional que la gestión del patrimonio forestal requiere; y, formalizada a través del Resolución Ministerial N° 235-2005-AG como instancia representativa de consulta cuya misión es coadyuvar en la búsqueda de acuerdos consensuados para asuntos forestales de interés público.

Ingenieros y técnicos de San Ignacio se capacitan en tecnología GPS Y SIG

En los meses de marzo y agosto del 2007, se realizaron dos cursos de capacitación sobre el uso de tecnología avanzada **Sistema de Posicionamiento Global (GPS)** y el manejo de **Sistema de Información Geográfica (SIG)**, con la colaboración del Programa Santuario. En la capacitación participaron un total de 16 ingenieros y técnicos de los gobiernos e instituciones locales, de quienes se espera pongan pronto en práctica los conocimientos aprendidos y mejoren las actividades de control y ordenamiento forestal. Como parte de las acciones de sostenibilidad, el proyecto donó a todas las organizaciones contrapartes computadoras, GPS, scanner e impresoras.



Se realizaron módulos de capacitación para promotores de Perú y Ecuador

Con la participación de 38 promotores forestales, se realizó en Perú del 21 al 23 de junio de 2007, el módulo de capacitación sobre **Manejo de Plantaciones Forestales**, en temas como manejo y uso de materiales en actividades silviculturales, manejo integrado de plagas, plan de manejo forestal y cadenas productivas. Asimismo se desarrolló un sistema de evaluación a través de una encuesta sobre la calidad de las capacitaciones recibidas, lo que servirá para mejorar los módulos complementarios. En el caso de Ecuador, se ejecutó el módulo de capacitación de **Gestión Empresarial**, con la asistencia de 15 promotores forestales, logrando identificar alternativas empresariales en sus localidades.



Visita de monitoreo de la comunidad Europea resalta trabajo de campo

En junio se realizó la visita de monitoreo externo de la Comunidad Europea, a cargo del Ing. Carlos Rivas, quien diagnosticó un avance favorable para el proyecto en el tema de trabajo de campo. Durante la visita logró conversar con las principales autoridades de la cuenca del Chinchipe, así como con líderes comunales y los promotores capacitados de las comunidades de San Francisco de Vergel (Perú) y Pajón (Ecuador).



En la cuenca del Chinchipe culminó campaña de reforestación

Tras un año de arduo trabajo se culminó la primera campaña de reforestación e instalación de sistemas agroforestales en la cuenca binacional del Chinchipe. Gracias a esta actividad, existen 972 hectáreas sembradas con plántones de diferentes especies forestales, que beneficiarán a 1000 familias de la zona.

Una de las lecciones más resaltantes, de esta primera campaña para el proyecto, ha sido el incremento del porcentaje de campesinos del Chinchipe que reconocen los beneficios que trae la reforestación con especies nativas como el laurel o barejon (*Cordia alliodora*), al ser elegida la especie forestal preferida para reforestar sus tierras. De rápido crecimiento y alto potencial comercial, el laurel es compatible con la principal actividad productiva de la zona que es la producción del café.



II Concurso de Proyectos sobre manejo forestal (Perú – Ecuador)

En agosto terminó el II Concurso de Proyectos 2007, que desde el año pasado realiza Soluciones Prácticas - ITDG y sus contrapartes, con el Proyecto Binacional Bosques del Chinchipe. Este año, en el Perú participaron 120 proyectos de los distritos de San Ignacio, Namballe, Tabaconas, Chirinos, La Coipa y San José de Lourdes, de los cuales 67 fueron aprobados. En el caso de Ecuador, fueron 16 los proyectos ganadores, de 23 que se presentaron, participando proyectos de las zonas de Palanda y Chinchipe.

Las organizaciones ganadoras recibirán apoyo de materiales y asesoría técnica para poner en marcha su proyecto. Todos los proyectos presentados fueron evaluados por un comité integrado por instituciones públicas y privadas, y organizaciones de productores locales.



Homenaje póstumo a Carlos Ponce Prado

Nos aunamos al dolor nacional e internacional por la muerte del insigne ingeniero Carlos Ponce del Prado.

Su trabajo por la conservación de la biodiversidad de nuestras Áreas Naturales Protegidas será por siempre recordado, por quienes apostamos por colaborar en el desarrollo de las poblaciones pobres empleando estrategias y tecnologías que respeten, cuiden y revaloren el medio ambiente.



Notas breves

Junio – Septiembre 2007

- En Lima y Cajamarca, se realizó el equipamiento del laboratorio de productos Naturales de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), así como del taller de artesanías en madera y el laboratorio de inventarios forestales de la Universidad de Cajamarca - sección Jaén.
- En Ecuador, 10 promotores visitaron la ciudad de Macas para realizar una pasantía sobre las experiencias de transformación y comercialización de productos forestales no maderables.
- En septiembre, 4 tesis seleccionados de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), y la Universidad de Cajamarca - sección Jaén, iniciaron la fase de campo de sus planes de investigación sobre: matico, sinchuma, laurel, romerillo, cascarilla y sangre de grado.

ÁREA DE CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZA COLAMBO YACURI Y TABACONAS NAMBALLE: UNA IDEA QUE AVANZA

El pasado 20 de setiembre, en la ciudad de Loja (Ecuador), los grupos de trabajo peruano y ecuatoriano, se reunieron para conversar sobre el tema del Corredor Biológico Binacional. Como principal resultado se tuvo la creación del Consorcio Interinstitucional Binacional para el desarrollo de la propuesta del Corredor de Conservación del Área de Conservación Transfronteriza Colambo Yacuri y Tabaconas Namballe.

En la reunión se establecieron los siguientes acuerdos:

- Creación de un foro sobre la propuesta del área de conservación.
- Creación de mesas de concertación en las juntas parroquiales.
- Creación de Página Web para el área de conservación.
- Verificación del acuerdo de Itamarati, con respecto al tema de desarrollo económico local transfronterizo.
- Verificación de los fondos de instituciones donantes y del plan binacional. Mecanismo de apoyo financiero para la creación de un área o del corredor.
- Verificación de las instituciones que participarán en las mesas de trabajo de Perú y Ecuador.
- Creación de mesas de trabajo por cada lado o país.
- Firma de acuerdos y creación de consorcio interinstitucional binacional para el desarrollo de la propuesta del corredor de conservación.
- Verificación del marco legal transfronterizo y del marco de la firma del acuerdo de desarrollo del plan binacional.



La reunión contó con la participación de: Alfonso Box (Bdch/DED), Santos Calderón (MAE), Rodrigo Contento (Pbch/Faces), Jimmy Fernández (Municipio de Espíndola), César Figueroa (MAE- Of. Técnica Gonzanamá), Mauricio Guerrero (CONDESAN-CIP /facilitador de la reunión), Wilson Guzmán (Fundación Arcoiris), Martín Marigorda (INRENA -SNTN), Víctor Hugo Nero (Fundación Rikcharina), Leonardo Ordoñez (Fundación Arcoiris), Tony Zúñiga Suárez (MAE) y Marco Alcalde (Soluciones Prácticas - ITDG).

Proyecto Bosques del Chinchipe

Es una propuesta para la conservación y gestión de los bosques tropicales que apuestan por desarrollar un modelo de gestión sostenible en la cuenca binacional del Chinchipe (Perú-Ecuador).

Tiene como objetivo final la conservación de las 17.083 Ha. del bosque de la cuenca, para lo cual se desarrollan actividades a fin de incrementar las capacidades locales de 1000 familias de campesinos y productores forestales, y fortalecer los espacios de concertación para la adecuada gestión de los bosques, aumentando de esta manera su efecto multiplicador.

Las actividades del proyecto se iniciaron en junio del 2005 y culminarán en mayo del 2009.

Mayor información en: www.itdg.org.pe/bosques

Oficina Central

Av. Jorge Chávez 275 - Miraflores.
Teléfonos: (00-51-1) 446-7324/
447-5127/ 444-7055
Jefe de Proyecto: Jorge Elliot
E-mail: jelliot@solucionespracticas.org.pe

Oficinas locales/ Ecuador

Loja
Calle Sucre 13-109 y Catacocha. Loja.
Teléfono: (00-593-7) 258-7724
Palanda
27 de Febrero y 12 de Abril, Palanda, Zamora
Chinchipe.

Oficinas locales/ Perú

Jaén
Av. Mariscal Castilla 1603. Jaén. Cajamarca.
Teléfono: (00-51-76) 432237
San Ignacio
Calle Marulanda 230. San Ignacio. Cajamarca.
Teléfono: (00-51-76) 316040



COMUNIDAD EUROPEA

Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Comisión Europea.
Los puntos de vista que en él se expresan no representan necesariamente el punto de vista de la Comisión Europea.
Los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.